

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <hr/> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación</small> <small>Postsecundaria de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página 1 de 3

**Resolución No. 807**  
(07 de mayo de 2024)

***“Por medio de la cual se amplía la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa Matrícula Cero 2023-2 para la Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid - Institución de Educación Superior Pública de orden Departamental con sede en Medellín”***

El Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, delegadas por el Director General a través de la Resolución 015 del 01 de febrero de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El programa Matrícula Cero de acuerdo al literal b) del artículo 3 del Acuerdo 055 de 2022, *“Son becas otorgadas a los estudiantes nacidos en el Distrito de Medellín o que demuestren residencia en éste, durante el último año previo a la convocatoria pública y que accedan a las Instituciones de Educación Superior adscritas al municipio de Medellín, y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para cursar estudios del nivel Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional.”*

El Decreto Reglamentario 032 de 2023 - *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”*, dispuso en el artículo 2 a SAPIENCIA como administrador del programa de Matrícula Cero indicado que *“podrá tomar todas las decisiones administrativas, crear comités de apoyo y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para la operación del programa”*; así mismo, en el literal e) del artículo 3 estableció como una función del administrador *“Expedir, notificar y publicar los actos administrativos necesarios para el desarrollo del PUAP.”*

El literal d) del artículo 5 del Decreto Reglamentario 032 de 2023, dispone como una obligación del beneficiario del PUAP, *“diligenciar en debida forma y en los tiempos dispuestos, el formulario de caracterización diseñado por el administrador del programa y en el momento que lo disponga la línea de acceso y permanencia elegida”*.

En igual sentido, el artículo 10 del Decreto Reglamentario 032 de 2023, señala que tiene calidad de aspirante al programa Matrícula Cero *“quien realice en debida forma y en los tiempos establecidos, el diligenciamiento del formulario de caracterización dispuesto por el administrador del programa para tal fin”*.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación  <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación</small> Postsecundaria de Medellín	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página 2 de 3

Así las cosas, mediante Resolución No. 3798 del 28 de noviembre de 2023 - *“Por medio de la cual se establece la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa matrícula cero 2023-2 para las Instituciones de Educación Superior Públicas de Orden Departamental y Nacional con sede en Medellín”*, se estableció por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia como fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa Matrícula Cero 2023-2 el día 10 de diciembre de 2023.

Posteriormente, por medio de la Resolución No. 3878 de diciembre de 21 de 2023 - *“Por medio de la cual se amplía la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa Matrícula Cero 2023-2 para las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín.”*, se procedió por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia a ampliar la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa matrícula cero para la postulación en el semestre académico 2023-2 para las instituciones de educación superior públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín, fijando como fecha el 28 de diciembre de 2023.

Más adelante, a través de la Resolución No. 3910 de diciembre de 27 de 2023 - *“Por medio de la cual se amplía la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa matrícula cero 2023-2 para las Instituciones de Educación Superior Públicas de Orden Departamental y Nacional con sede en Medellín”*, se procedió por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia a ampliar la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa matrícula cero para la postulación en el semestre académico 2023-2 para las Instituciones de Educación Superior públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín, fijando como nueva fecha el 21 de enero de 2024.

Por otra parte, a solicitud rogada de la Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid mediante radicado Sapiencia No. R202402001729 del 07 de junio de 2024, en la cual solicita la ampliación de la fecha determinada por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia para el diligenciamiento del formulario de caracterización con el fin de establecer los aspirantes a la línea de Matrícula Cero para el semestre académico 2023-2.

Con el propósito de permitir la normal operación del programa Matrícula Cero del periodo académico 2023-2 y la debida ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado 616 de 2023 perteneciente al Convenio Interadministrativo Marco No. 504-4 de 2023 para la postulación de los estudiantes interesados en el proyecto, se procede ampliar la fecha límite, para que 468 aspirantes adscritos a la Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid realicen el diligenciamiento del formulario de caracterización del periodo académico 2023-2, y de esta manera garantizar su acceso al programa.

Ahora, mediante el artículo primero de la Resolución No. 015 de 2024, se delegó a la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en cabeza del doctor Yesid Miguel Castro Gil, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.219.078, las funciones

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación <hr/> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación</small> <small>Postsecundaria de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página 3 de 3

relacionadas con la renovación, cancelación temporal, terminación, cambio de programa, renuncia y demás decisiones oficiosas que se realicen dentro del programa “*Matrícula Cero - Alcaldía de Medellín*”.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Quienes aspiren a ser beneficiarios del programa Matrícula Cero en las Institución de Educación Superior Pública de orden Departamental con sede en Medellín – Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid y cumplan con las condiciones dispuestas en el Decreto Reglamentario 032 de 2023, tendrán como fecha límite para diligenciar el formulario de caracterización - semestre 2023-2, el once (11) de junio de 2024 a las 11:59 p.m.

**PARÁGRAFO:** El formulario de caracterización podrá diligenciarse a través del siguiente enlace:

[https://fondos.sapiencia.gov.co/convocatorias/frontend\\_matricula\\_cero\\_distrital/index.php/Cuestionario/fc\\_buscar](https://fondos.sapiencia.gov.co/convocatorias/frontend_matricula_cero_distrital/index.php/Cuestionario/fc_buscar)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente decisión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



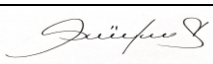
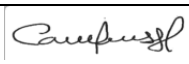

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**YESID MIGUEL CASTRO GIL**

Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria  
 Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia

<b>Elaboró:</b> Profesional Contratista - Proyecto “Ampliación del acceso a la Educación Postsecundaria” 	<b>Revisó:</b> Profesional Contratista - Líder Proyecto: “Ampliación del acceso a la educación Postsecundaria”. 	<b>Revisó:</b> Profesional Contratista – Apoyo jurídico – Subdirección GEP – Sapiencia. <b>02052024</b> 	<b>Revisó:</b> Profesional Contratista – Apoyo jurídico – Subdirección GEP – Sapiencia. 	<b>Aprobó:</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica - Sapiencia. 
Diana Catalina Echavarría	Melissa Osorio López	Betty Morales Cossío	Carlos Federico Soto	Andrea Arbeláez Lelión

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016